

Concepcion, febrero 12 de 1851.

CANDIDATO

para la Presidencia de la República

EL JENERAL DE DIVISION

DON JOSE MARIA DE LA CRUZ.

SUS IMPORTANTES SERVICIOS, SU MORALIDAD Y SU PATRIOTISMO, LO RECOMIENDAN A LA NACION, Y EMPEÑAN LA GRATITUD DE LA REPUBLICA

El pronunciamiento de la opinion en la provincia de Concepcion, la emision franca y espontánea de sus convicciones respecto a la próxima eleccion de Presidente, y finalmente la proclamacion de un candidato; no deben mirarse como un hecho extraño en medio de su tranquilidad, sino como el resultado de una prudente expectativa en las circunstancias difíciles en que se encuentra la República. Para las demas provincias, persuadidas acaso de nuestra indiferencia, será tan sorprendente como agradable este pronunciamiento; y con mayor entusiasmo se acogerá al considerar la acertada eleccion de un candidato lleno de prestigio por sus antecedentes gloriosos, por su moral severa, por su patriotismo intachable y por sus convicciones democráticas. El Jeneral Cruz reúne a sus méritos personales, las cualidades morales que hacen de él un hombre necesario en la época actual. Esta persuacion ha decidido a los ciudadanos de Concepcion a tomar una parte activa en la suerte futura de la Patria. ¡Nunca los penquistos fueron indiferentes a sus conflictos!

La instalacion de la Sociedad Patriótica de Concepcion hallará sin duda simpatias muy vehementes en los pueblos que no han olvidado sus gloriosos antecedentes y el esfuerzo patriótico de los penquistos. Basta estudiar los primeros pasos de esta proclamacion, talvez inesperada, para formarse una noble idea del espíritu de moderacion, que en medio del mayor entusiasmo, presidirá todos los actos de nuestros deberes como ciudadanos.

He aquí el acta levantada en la noche del 10 del corriente por los ciudadanos que suscribieron la candidatura del Jeneral Cruz, y que prometieron sostenerla con toda la enerjia que inspiran sus relevantes méritos y su reconocido prestigio.

SOCIEDAD PATRIOTICA

DE

CONCEPCION.

En la ciudad de Concepcion, a diez dias del mes de febrero de mil ochocientos cincuenta y uno, reunidos los ciudadanos que suscriben, con el fin de convenir en la designacion de un candidato para la Presidencia de la República, y teniendo presente:

1.º Que la proximidad del periodo constitucional en que debe hacerse la eleccion indirecta de Presidente, exige imperiosamente que todos los ciudadanos interesados en el bien del pais, cooperen al mejor resultado posible por medio de una eleccion digna de la nacion;

2.º Que la provincia de Concepcion exenta hasta hoy de todo movimiento político e indiferente a la voz de los partidos, no debe, empero, conservar una actitud silenciosa y desentendida de los resultados funestos, que pudiera acarrear a la nacion una indiscreta eleccion del hombre a quien deben confiarse la salud y prosperidad públicas;

3.º Que no estando uniformada la opinion jeneral de los pueblos respecto a la candidatura para la próxima Presidencia de la República, usan los habitantes de la provincia de Concepcion del libre derecho de emitir su pensamiento a este respecto, y presentar un candidato de su eleccion a todos sus conciudadanos;

4.º Que la persona mas a proposito para ejercer la primera magistratura, debe reunir no solo todo el prestigio necesario, sino tambien las cualidades morales que aseguren al pais la estabilidad del orden público, el mejoramiento de las instituciones, y todas las reformas que necesite el régimen administrativo de la República;

5.º Finalmente que importa mucho para la tranquilidad pública, al tratarse de hacer uso de los derechos y prerogativas concedidas por la Constitucion al Pueblo Chileno, fijarse en el candidato que reúna las mayores simpatias en todas las provincias del Estado.

Despues de haberse oido la opinion de todos los ciudadanos presentes, unánimemente fué designado como el candidato mas digno de ocupar el alto puesto de Presidente de la República, a don JOSE MARIA DE LA CRUZ, cuya candidatura suscribieron y prometieron sostener los señores siguientes:

El Señor Dean Don Mateo del Alcazar—El Señor Arcedeano Don Pedro Pascual Rodriguez—El Señor Canónigo Don Francisco de Paula Luco—Don José Maria Fernandez Rio—Don Nicolás Tirapegui—Don Ra-

fael A. Masenlli—Don Vicente Peña—Don Gaspar Fernandez—Don Francisco Masenlli—Don Francisco Pradel—Don Tomas K. Sanders—Don Antonio Sierra—Don José Maria del Rio—Don Pascual Binimelis—Don Manuel Rioseco Rivera—Don Hermenegildo Masenlli—Don Ramon Zañartu—Don Juan Manuel Golbek—Don Francisco Cruzat—Don Francisco Smith—Don Julian Lavandero—Don Antonio Gonzales—Don José Maria Zerrano—Don Anjel Fonseca—Don Ramon Fuentes—Don Camilo Menchaca—Don Victor Lamas—Don Fernando Baquedano—Don Tomas Rioseco—Don Adolfo Larénas—Don Jorje Rojas—Don Ignacio Cruzat—Don Ricardo Claro—Don Manuel Prieto—Don Pedro 2.º Martínez—Don Tomas 2.º Smith—Don Juan J. Reyes—Don José Antonio Sanhueza—Don Pedro Maria de Acuña—Don Bernardo Rioseco—Don Agustin Martinez—Don E. Lavandero—Don Domingo Martinez—Don Ildefonso Luna—Don Bartolomé del Pozo—Don Matias Rioseco—Don Nicolas del Pozo—Don Justo Gusman—Don Eulogio Masenlli—Don José Maria Villagran—Don Ruperto Martinez—Don Manuel Santamaria—Don Desiderio Sanhueza—Don A. Pradel—Don Pablo Herrera—Don Francisco del Campo—Don Domingo Rioseco—Don Leonardo G. Fernandez—Don José Maria Rodriguez—Don Francisco Riveros—Don José Luis Sambrano—Don José Maria Muñoz—Don José Matias Flores—Don Apolinario Mallorga—Don Pedro A. Vargas—Don José Maria Merino—Don Santiago Ferrer—Don José Maria Palacios—Don José Verdugo—Don José Agustin Burboa—Don Juan de Dios Merino—Don A. Jones—Don Nemecio Martinez—Don Juan Antonio Vargas—Don Clemente Herrera—Don Julio Martinez Rioseco—Don R. Mora—Don Maximino del Pozo—Don Guillermo Gutierrez—Don José Maria Castro y Cortés—Don P. L. Verdugo—Don José E. Aguayo—Don Juan Muñoz—Don Julian Canpar—Don Zenon Martinez Rioseco—Don Francisco Garcia—Don M. Pereira—Don Jorje José Ruiz—Don Manuel J. Lara—Don Juan Anjel Aguayo—Don José Rodriguez—Don José Prieto—Don Ramon Osorio—Don Fermín Espinosa—Don Agustin Vergara—Don José Maria Jofré—Don José Antonio Jara—Don Domingo Teunorio—Don Juan de la Cruz Merino—Don Agustin Bastidas—Don José Luis Chaves—Don Juan de la Cruz Ferrer—Don C. Federico Benavente—El Señor Canónigo Don José Tomas Jarpa.

La Comision Directora nombrada del seno de la Sociedad Patriótica, cumplió con el primero de sus deberes, yendo personalmente a poner en conocimiento del Señor Jeneral Cruz, el objeto de su instalacion, y el resultado obtenido en la primera reunion. Esto era cumplir con el respeto debido a la Autoridad de la provincia, y una felicitacion al candidato designado por la voluntad del pueblo. En medio de la emocion mas profunda, la Comision manifestó al jeneral Cruz los sinceros votos de la Sociedad, a cuya esposicion, el Jeneral contestó lo que sigue.

SEÑORES:

La manifestacion del pueblo de Concepcion que habeis tenido la bondad de trasmitirme, me honra en alto grado, y despierta en mi corazon la gratitud mas profunda.

La provincia de Concepcion y la República toda saben bien que jamas he demostrado la mas pequeña ambicion personal, creyéndome destituido de los méritos que requiere el distinguido puesto para que se me hace el honor de ercerme apto. Todo mi conato, mi empeño mas decidido ha consistido siempre en prestar a mi patria los servicios que como ciudadano y como soldado le debo: su gloria, y no la mia ha sido mi constante anhelo y mis mas ardientes deseos.

Cuando a pesar de mis resistencias para ponerme al frente de todo movimiento político; cuando sin pretender ni esperar el verme proclamado como un candidato para la próxima presidencia de la República, el pueblo de Concepcion me honra con simpatias tan espontáneas

titud y aceptar el honor de una manifestacion hecha en el pueblo de mi nacimiento, a quien tanto amo y para quien tanta prosperidad deseo.

Ninguno de los actos de mi vida pública han de-

jado en mi conciencia el mas pequeño remordimiento; porque en todos ellos he obedecido siempre a las sanas inspiraciones de mi corazon, a mis vehementes deseos por el progreso y el honor de la República.—Mis principios políticos puedo reasumirlos en dos palabras: **EL ENGRANDECIMIENTO DE LA PATRIA.** Todas las ideas son buenas, todas las opiniones justificables a mis ojos, cuando no se desvian de una senda tan gloriosa, y de la órbita que la lei marca.

El patriotismo de mis conciudadanos y amigos me inspira bastante confianza, para que crea necesario recomendarles la prudencia y moderacion mas estricta en el libre ejercicio de sus prerogativas constitucionales.

Tened, señores, la bondad de poner en conocimiento de la Sociedad Patriótica de Concepcion que he

contraido una deuda inmensa de gratitud hácia ella; y que, mas que el feliz resultado de sus designios, me honran y me satisfacen sus jenerosas manifestaciones de aprecio. No tengo inconveniente alguno para declarar el agradecimiento y amistad que debo a mis amigos.

La precipitacion con que el entusiasmo de todos ha querido la publicacion de este periódico, no nos permite estendernos mas sobre una materia tan importante. Nos resta solo antes de concluir hacer una solemne invitacion a todos nuestros conciudadanos de las demas provincias, para que cooperen al triunfo del candidato que les proponemos.

La Union aparecerá por ahora eventualmente; pero en pocos dias mas se regularizará la publicacion. El espíritu, de este periódico será tan fraternal como su título. **UNION, PATRIOTISMO, HONRADEZ de principios** es nuestra divisa.

IMPRENTA DEL CORREO.